

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

EXPEDIENTE CONTRATO: CONTR 2024 188206

TÍTULO: SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA LA PRÁCTICA DE ACTUACIONES EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ALMERÍA, EL EJIDO Y ROQUETAS DE MAR

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (829.884,00 €), IVA del 10 % Incluido.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Acuerdo de fecha 27.02.24, se inició el presente expediente por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería, habiéndose dictado con anterioridad, en fecha 22.02.24, acuerdo de declaración de urgencia. El 11.04.24 se aprobó el expediente de contratación, aprobando igualmente en dicha fecha los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y el 12.04.24 se determinó la apertura del procedimiento de adjudicación del mismo, que es abierto sujeto a regulación armonizada, sobre la base de lo contemplado en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El anuncio de licitación se publicó en el DOUE n.º 223562-2024, edición S: 75/2024 de 16.04.24 y en el perfil del contratante n.º 2024-0001427789 de 18.04.24.

SEGUNDO.- A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía - SIREC, y dentro del plazo establecido de presentación, se registraron las ofertas de las siguientes empresas licitadoras:

Licitadora	FECHA/ HORA DE PRESENTACIÓN
B04294559 – MICROBÚS Y TAXIS CASADO, S.L.	03/05/2024 14:44

TERCERO.- En sesión de la mesa celebrada el día 07 de mayo de 2024 para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos, se comprueba que la documentación presentada por la empresa es correcta, no presentando omisión ni deficiencia alguna, por lo que se acuerda su admisión al proceso de licitación.

CUARTO.- Con fecha 14 de mayo de 2024, se reunió la Mesa para la apertura del sobre electrónico n.º 3, que contiene la proposición económica de la licitadora, resultando el siguiente detalle:

Licitadora	Precio sin IVA	IVA	Precio con IVA
MICROBÚS Y TAXIS CASADO, S.L.	754.440,00€	75.444,00€	829.884,00€



C/Canónigo Molina Alonso n.º 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275

REBECA GOMEZ GAZQUEZ		11/06/2024 10:37:25	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwsy82isRrS6wwf7BbsTRcRDuAH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el apartado de mejoras, la empresa licitadora no se compromete a la realización de servicios extra con vehículos adicionales a los exigidos en el PPT.

En este mismo acto, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente licitación a favor de la empresa **MICROBÚS Y TAXIS CASADO, S.L.**

QUINTO.- En sesión de la Mesa de Contratación de 06 de junio de 2024, se estudia la documentación presentada por la entidad MICROBÚS Y TAXIS CASADO, S.L. para la acreditación de cumplimiento de los requisitos y la recogida en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.7 del PCAP. Se constata que la documentación presentada es correcta, acordándose elevar propuesta al órgano de contratación para que resuelva la adjudicación del contrato a favor de la entidad MICROBÚS Y TAXIS CASADO, S.L., por un importe de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (754.440,00 €)** IVA excluido, al que le corresponde un IVA 10% de **SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (75.444,00 €)**, ascendiendo la cantidad total a **OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (829.884,00€)**. y un plazo de ejecución de 24 meses.

SEXTO.- Vista la propuesta formulada por la mesa de contratación, una vez examinada la documentación previa a la adjudicación contenida en la Cláusula 10.7 del PCAP aprobado, teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación y convocatoria para la presentación de ofertas que establece la LCSP, así como los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, y conforme a lo dispuesto el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, por el que se crea la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública que mantiene las competencias en materia de justicia que tenía la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, estableciendo el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, el cual establece en su art. 10, que corresponde a la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, "(...) la planificación y coordinación y, en su caso, la gestión de la reparación, conservación, mantenimiento, vigilancia y seguridad de los inmuebles adscritos a la Administración de Justicia, así como la dotación de medios materiales e impulso de medidas necesarias para nuevas dotaciones" y en uso de las facultades que han sido delegadas conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria 3ª del Decreto 300/2022, de 30 de agosto. (BOJA n.º 29 de 30 de agosto de 2022), que modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en virtud de la descentralización de funciones dada mediante la Orden de 6 de octubre de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA núm. 197 de 13 de octubre de 2023) de Delegación de Competencias que asigna a los Delegados Territoriales en su art. 14 las competencias para la tramitación de contratos y de gestión del gasto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad **MICROBÚS Y TAXIS CASADO, S.L.** con CIF B04294559, el contrato de SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA LA PRÁCTICA DE ACTUACIONES EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ALMERÍA, EL EJIDO Y ROQUETAS DE MAR, expediente: CONTR 2024 188206, por un importe de **OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (829.884,00€)**, IVA 10% incluido, para un periodo de duración del contrato de 24 meses.

C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		11/06/2024 10:37:25	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwsy82isRrS6wwf7BbsTRcRDuAH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Advertir que la formalización del contrato se efectuará en documento administrativo, pudiendo el adjudicatario solicitar que el contrato se eleve a escritura pública corriendo de su cargo los correspondientes gastos. La formalización de este contrato no podrá tener lugar antes de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes mediante medios electrónicos.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación, de conformidad con los artículos 44 a 59 de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente en que se remita la notificación del presente acto conforme se establece en el Art. 153.3 del citado texto normativo o interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional Contencioso Administrativo que correspondan en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Almería, a la fecha certificada.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Rebeca Gómez Gázquez

(P.D. Orden de 06/10/2023)

C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		11/06/2024 10:37:25	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwsy82isRrS6wwf7BbsTRcRDuAH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	